



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año del Bicentenario*

RESOLUCIÓN N° 3496/10

EXPEDIENTE N° 7413/2010

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2010. -

**VISTO:**

Lo solicitado en las presentes actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la Resolución N° 546/09 -y su modificatoria Resolución N° 603/09- se establecieron los valores de los contratos y de las horas extras electorales de supervisión y de ejecución para las tareas a desarrollar durante el período electoral del año 2009.

Que ante la inminencia del próximo período electoral y a efectos de realizar las actividades preparatorias del mismo, corresponde autorizar un incremento en los valores establecidos por las mencionadas resoluciones, fijando el valor de los contratos electorales en la suma de pesos un mil ochocientos treinta y cinco (\$ 1.835); el de las horas extras electorales de supervisión en pesos cuarenta y uno con diez centavos (\$ 41,10) y el de las horas extraordinarias electorales de ejecución en pesos treinta y seis con setenta centavos (\$ 36,70), valores todos ellos a los que deberán adicionarse las cargas sociales y el sueldo anual complementario.

Por ello, **SE RESUELVE:**

Establecer que a partir del día 1° de diciembre de 2010, el valor de los contratos electorales será de pesos un mil ochocientos treinta y cinco (\$ 1.835); el de las horas extras electorales de supervisión de pesos cuarenta y uno con diez centavos (\$ 41,10) y el de las horas extraordinarias electorales de ejecución de pesos treinta y seis con setenta centavos (\$ 36,70), valores todos ellos a los que deberán adicionarse las cargas sociales y el sueldo anual complementario.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página de internet del Tribunal.

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION